

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 8

Sábado 11 de enero de 1975

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE HACIENDA

#### Administración de Impuestos Inmobiliarios

#### EDICTO

Se hace saber, para conocimiento de todos los contribuyentes afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25-2 del texto refundido de la Contribución Territorial Urbana de 12 de mayo de 1966 y en la Norma 26.ª de la Orden Ministerial de 24 de febrero de 1966:

1.º Que por esta Administración se ha procedido a la fijación de los valores y rentas catastrales, bases imponibles y liquidables, de cada una de las fincas urbanas del término municipal de Medina del Campo, zona comprendida por el límite del término municipal y los ejes de la carretera de La Coruña, calles de Valladolid y de Claudio Moyano, puente sobre el río Zapardiel, calle de Padilla, Plaza Mayor, calle de Gamazo, avenida de Portugal y cañada de Peñaranda, hasta su intersección con el límite del término municipal.

2.º Que los valores y bases aprobados por esta Administración, se detallan en la relación de fincas que se encuentran a disposición de los contribuyentes interesados, en la Sec-

ción de Contribución Territorial de esta Administración.

3.º Que en observancia de lo dispuesto en los preceptos legales vigentes, los valores aprobados por la Administración se notificarán posteriormente en forma individual a todos los contribuyentes afectados, los que podrán interponer en su caso, los siguientes recursos:

a) Recurso por indevida aplicación de las normas, tipos valorativos o índices aprobados por la Junta Mixta correspondiente, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días.

b) Recurso por agravio comparativo, ante el Jurado Territorial Tributario, en el plazo de quince días.

c) Recurso de reposición ante esta Administración, en el plazo de ocho días, por infracciones de derecho en la determinación de las bases imponibles y liquidables.

d) Reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días, por los mismos motivos del recurso de reposición.

e) Recurso para la rectificación de los errores de hecho, materiales o aritméticos, ante esta Administración, en el plazo de cinco años.

Todos los plazos anteriormente indicados en días, se entiende que son hábiles, contándose desde el día

siguiente al del recibo de la notificación individual.

Valladolid, treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El administrador de Impuestos Inmobiliarios, Manuel Martín.—V.º B.º: El delegado de Hacienda, J. Carrillo.

18

### Instituto Nacional de Previsión

#### Delegación Provincial de Valladolid

Se hace saber a la empresa «Construcciones Valencia», cuyo domicilio actual nos es desconocido, que adeuda a la Seguridad Social doscientas cincuenta y tres mil cuatrocientas ochenta pesetas (253.480 pesetas), por falta de cotización en su patronal 47/36.600 durante el período diciembre de 1969 a noviembre del año actual; advirtiéndole de que si no efectúa su presentación dentro del plazo de diez días, procederemos a dar de baja al trabajador Alejandro Burgos Barrio, con la consiguiente imputación de responsabilidad al deudor por los perjuicios que pudieran derivarse para aquél.

Lo que, a efectos de notificación, de acuerdo con lo establecido en la Orden ministerial de 28 de diciembre de 1966, y según lo previsto en el artículo 80-3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, hago

constar, en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El director provincial (ilegible).

5.077—88

### 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres

#### Modificación de horarios

##### INFORMACION PUBLICA

Auto Ibérica, S. A., concesionaria del Servicio Público Regular de Transporte de Viajeros por Carretera, equipajes y encargos, entre Valladolid-Soria - Zaragoza y viceversa (V-2039: z: VA-28), con domicilio en esta capital, calle García Morato, número 34, ha formulado petición, mediante la que interesa autorización para modificar los horarios en la expedición del servicio del cual es concesionaria, adelantando la salida del mismo en 0,30 minutos, es decir, a las 10 de la mañana en lugar de las 10,30 horas como se viene efectuando actualmente.

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 30 de julio de 1969, se convoca información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, para que las Autoridades, Corporaciones, Entidades y particulares interesados, puedan examinar los antecedentes de esta petición en las oficinas de la 9.ª Jefatura Regional de Transportes Terrestres, Divina Pastora, 8, Valladolid, durante las horas de despacho al público y formular cuantas observaciones y alegaciones estimen pertinentes al respecto.

Se convoca expresamente a esta información pública, a la Excm. Diputación Provincial de Valladolid, a los Ayuntamientos de Valladolid y Peñafiel, al Sindicato Provincial de Transportes y Comunicaciones y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que puedan considerarse afectados y que son: Aureo Herguedas y Cía.—S. R. C.,

Marino de las Heras Andrés y Renfe.

Valladolid, 23 de diciembre de 1974.—El ingeniero jefe, Emilio López Jiménez.

5.045—89

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ARROYO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para pavimentación de la calle de Vista Alegre, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Arroyo, 26 de diciembre de 1974.  
El alcalde, Pedro Pérez.

5.089—90

### CIGUÑUELA

Don Rufino S. Mínguez y Luengo, secretario del Ayuntamiento de Ciguñuela (Valladolid).

Certifico: Que la Corporación municipal, en sesión extraordinaria del día cinco de los corrientes, adoptó los siguientes acuerdos:

#### EXTRACTO

- 1.º Aprobación del acta anterior.
- 2.º Se aprobó el expediente de suplemento de crédito n.º 2/74, para el presupuesto ordinario.
- 3.º También fue aprobado el expediente de las praderas para el año 1974. Que se anuncie la 1.ª subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia.
- 4.º Seguidamente se aprobó la ordenanza de sanidad veterinaria.
- 5.º Licencia de obras, fueron aprobadas la de Isidoro Gallego, Félix Navarro y Alejo González; y la

acometida de aguas de Florencio López Seco.

Y para que así conste, expido la presente de orden del señor alcalde y con su visto bueno, en Ciguñuela, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Rufino S. Mínguez y Luengo.—V.º B.º: El alcalde, Juan José Llorente.

4.894—91

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

Habiendo sido solicitada la devolución de fianzas definitivas constituidas para responder de los aprovechamientos forestales que a continuación se indican, por los rematantes que asimismo se expresan, se hace público por medio del presente anuncio para que, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes:

Don Mariano Sanguino Herrero, vecino de esta villa, rematante del aprovechamiento de corta de 138 pinos del monte Aldeanueva, en el año forestal 1973-74.

Don Cipriano Mongil Prieto, de Valladolid, rematante del aprovechamiento de 520 pinos secos del monte Villanueva, en el año forestal 1973-74.

Isicar, 2 de enero de 1975.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero.

52—92

### LAGUNA DE DUERO

Por don Joaquín López Gárate, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de colas blancas, en la calle Juan de la Cruz, 7, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes

en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Laguna de Duero, 13 de diciembre de 1974.—El alcalde, Pedro González.

4.945—93

#### LAGUNA DE DUERO

Habiendo sido confeccionado el proyecto técnico de pavimentación y embellecimiento de la Plaza Mayor de esta villa, se anuncia la exposición al público, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Laguna de Duero, 30 de noviembre de 1974.—El alcalde, Pedro González.

4.761—94

#### NAVA DEL REY

Declaradas desiertas las subastas para el aprovechamiento de 3.669 pinos en el monte de utilidad pública número 17 titulado Común y Escobares y con la autorización de I.C.O.N.A., se anuncia por el presente nueva subasta que se celebrará en la Casa Consistorial, a las trece horas del día veintisiete de los corrientes y por el precio o bajo el tipo de 849.600 pesetas, sin que haya modificación en el resto de las condiciones que sirvieron de base en anteriores licitaciones.

Asimismo y con las mismas formalidades, acto seguido de la anterior, se celebrará otra subasta para el aprovechamiento de 1.534 pinos del referido monte Común y Escobares, bajo el tipo de tasación de 298.400 pesetas, sin modificar tampoco el resto de las condiciones que sirvieron de base en anteriores licitaciones.

Y seguidamente de ésta se celebra otra subasta para el aprovechamiento de 1.414 pinos en el expresado monte Común y Escobares, y por el tipo de tasación de 164.800 pesetas, sin que proceda modificar

el resto de las condiciones que sirvieron de base en anteriores licitaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Nava del Rey, 7 de enero de 1975. El alcalde, P. O. (ilegible).

90—95

#### RAMIRO

El día 31 de enero en curso, a las doce horas, tendrá lugar, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, la tercera subasta para llevar a efecto la corta y aprovechamiento de 573 pinos procedentes del monte «Pinar», de los Propios de este Municipio, bajo el tipo mínimo de tasación de 123.750 pesetas.

Las proposiciones se admitirán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día 30 de los corrientes, último hábil anterior al de la celebración de la subasta, y los pliegos de condiciones económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados por aquellas personas a quienes pueda interesar.

Ramiro, 3 de enero de 1975.—El alcalde, Porfirio González.

66—96

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales, de conformidad con la vigente Ley de Régimen Local, para la realización de las obras de construcción de aceras, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de que pueda ser examinado durante el plazo de quince días y formuladas, durante los ocho siguientes, las reclamaciones que se estimen oportunas de conformidad a lo que preceptúan los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales.

Santervás de Campos, 28 de diciembre de 1974.—El alcalde, Manuel Serrano.

5.091—97

#### SANTERVAS DE CAMPOS

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, el presupuesto extraordinario para las obras de ampliación del abastecimiento de aguas y saneamiento de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Santervás de Campos, 28 de diciembre de 1974.—El alcalde, Manuel Serrano.

5.090—98

#### VILLALON DE CAMPOS

Aprobadas por este Ayuntamiento la modificación de la ordenanza fiscal de tasas de uso de los servicios e instalaciones del matadero municipal vigente, se halla expuesta al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones que procedan.

Villalón de Campos, 14 de diciembre de 1974.—El alcalde (ilegible).

4.961—99

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 1

##### EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio proceso de cognición 287-73, seguido en este Juzgado a instancia de Financiera Seat, S. A., representada por el procurador don Felipe Alonso Del-

gado, contra Astur de Maquinaria, S. A., sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de cuatro días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero de 1975, y hora de las doce de su mañana.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Dos Seat 600, matrículas O-7359 C y O-7360 C, valorados en 60.000 pesetas cada uno.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo del avalúo.

Podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

9—100

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Manuel Rando López, secretario del Juzgado municipal número uno de los de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de juicio de desahucio por falta de pago, que se siguen en este Juzgado entre partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente es como sigue.

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El señor don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad; habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de desahucio, seguido entre partes, de una, como demandante, don Aristarco González Cardenal, y como demandado, don José Roca García, por falta de pago.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Aristarco González Cardenal, contra don José Roca García, sobre desahucio por falta de pago del local de negocio número 4 del inmueble número 12, de la calle Aurora, de esta ciudad, debo declarar y declaro haber lugar a ese desahucio y en consecuencia se le condena a dicho demandado a que dentro del término de Ley desaloje ese local y lo ponga a disposición del demandante, apercibiéndole de lanzamiento si no desaloja esa vivienda en el término dicho, e imponiendo al demandado las costas de este juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis González San José.—Firmado y rubricado.—Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original al que me refiero y remito caso necesario, y para que sirva de notificación en legal forma al demandado por su ignorado domicilio y paradero, y su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Valladolid, a veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Manuel Rando López.

5.060—101

VALLADOLID.—NUMERO 1

EDICTO

Don Luis González San José, juez municipal número uno de esta capital.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, a instancia de Vinos Valladolid Zamora, S. A., con don José de la Iglesia Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 3 de febrero y hora de las doce.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Un televisor, marca Werner, de 23 pulgadas, valorado en 7.000 pesetas.

Una máquina registradora-calculadora, marca Giske, valorada en 9.000 pesetas.

Total: 16.000 pesetas.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Valladolid, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. Luis González San José.—El secretario, Manuel Rando López.

5.057—102

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Certifico: Que en el juicio de faltas 291-74, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Luis Orejón Matallana, juez municipal número 2, habiendo visto y oído el presente juicio verbal sobre faltas, en el que son partes, el señor fiscal municipal ejercitando la acción pública, como denunciante el policía municipal, Salustiano Oliveros Puelles, y como denunciado, Raimundo-Pedro Soria, de cuarenta y siete años, casado, artista de variedades, natural de Argentina y sin domicilio conocido, por falta contra el orden público.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Raimundo-Pedro Soria, como autor de una falta contra el orden público a la pena de quinientas pe-

setas de multa, reprensión privada y pago de costas del juicio. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—L. Orejón.—Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Raimundo Pedro Soria, en ignorado paradero, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Valladolid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús Gil Sanz.

4.608

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don David Hormigos González, secretario del Juzgado municipal número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas 586 de 1974, se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de setecientas pesetas, salvo error u omisión, siendo responsable del pago de la mitad el condenado Evaristo Vieira Silva, en ignorado paradero, y para que le sirva de notificación y traslado por tres días a fin de que alegue lo que estime conveniente, bajo apercibimiento que de no verificarlo quedará firme en derecho, se expide la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los fines acordados en Valladolid, a treinta de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—David Hormigos González.

48

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

##### EDICTOS

Don Luis González San José, juez municipal número uno de Valladolid, en funciones de juez municipal número cuatro por licencia de su titular.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil que se sigue en este Juzgado con el número 40 de 1974, a instancia de don Alfredo Vidal Domínguez, representado por el procurador don José Menéndez Sán-

chez, contra doña Teresa Plasencia Rubio, mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Valladolid, con domicilio en calle Duero, número 12, 3.º derecha, sobre reclamación de 4.700 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera los bienes embargados a la demandada y que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

##### *Bienes objeto de subasta*

Primero.—Un frigorífico marca Aspes, en esmalte color madera, de 225 litros de capacidad, número 24.932; valorado en 300 pesetas.

Segundo.—Un televisor marca Werner, de 19 pulgadas, con su mesa y estabilizador acoplados, modelo Emden número K-2.721, en buen estado; valorado en 7.000 pesetas.

Total: 7.300 pesetas.

##### *Condiciones*

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de enero de 1975 y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, rebajada en el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada doña Teresa Plasencia Rubio, con domicilio ya indicado en calle Duero, número 12, 3.º derecha.

Cuarta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

7—103

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Luis González San José, juez municipal número uno y en funciones de juez municipal número cuatro por licencia de su titular, de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue en este Juzgado con el número 50 de 1973, a instancia del procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de Henry Colomer, Sociedad Anónima, con domicilio social en Barcelona, calle Aragón, número 499, contra don Antonio Martín Huerta y don Francisco Martín Sáenz, vecinos de Béjar (Salamanca), con domicilios en calle Zúñiga Rodríguez, número 8, y calle Girona, núm. 20, respectivamente, mayores de edad, casados, industriales, sobre reclamación de 20.800 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en tercera y pública subasta, por término de cuatro días y en dos lotes, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a los demandados que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

##### *Bienes objeto de subasta*

Lote primero.—Dos sillones de peluquería de caballero, marca Euroconfor, tapizados en skai rojo, de elevación automática por aire comprimido, en perfecto estado de uso y funcionamiento, número 150. Tasados en la cantidad de treinta y cinco mil pesetas.

Un mueble de peluquería, que consta de un cuerpo con tres cajones con dos lunas, de 2,50 metros de largo por 0,80 metros de ancho. Valorado en nueve mil quinientas pesetas.

Un televisor marca Werner, número 15.268, de 23 pulgadas. Valorado en diez mil pesetas.

Precio total del lote, cincuenta y cuatro mil quinientas pesetas.

Lote segundo.—El derecho de arrendamiento y traspaso de un local sito en la ciudad de Béjar (Salamanca), en su calle Zúñiga Rodríguez, número 8, planta baja, en donde el demandado don Antonio Martín Huerta tiene instalado su negocio de peluquería de caballeros, y el cual es propiedad de doña Concepción Redondo Sánchez. Valorado en la cantidad de ochenta mil pesetas.

#### *Condiciones*

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de enero de 1975 y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, es decir del avalúo rebajado el 25 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Cuarta.—Que la subasta del bien que comprende el segundo lote, se llevará a cabo con las formalidades determinadas en el número 2.º del artículo 32 y en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, por tratarse de derecho de traspaso de local de negocio, y el adquirente contraerá la obligación del precepto citado en primer lugar. Que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que se haga saber al arrendador la mejor postura y transcurra el plazo concedido para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el adquirente tiene que contraer la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo durante el plazo de un año y destinarlo durante dicho tiempo a negocio de la misma clase que el ejercitado por el arrendatario y después cumplirse los demás requisitos de dicha Ley Urbana.

Quinta.—Que los bienes embargados y subastados que tienen el carácter de muebles, se encuentran depositados en poder del demandado don Antonio Martín Huerta, vecino de Béjar (Salamanca), calle Zúñiga Rodríguez, número 8, en donde podrán ser examinados por quienes les pudiera interesar.

Sexta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para quienes les pudiera interesar su examen.

Dado en Valladolid, a veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

4—104

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Luis González San José, juez municipal número uno de Valladolid, en funciones de juez municipal número cuatro por licencia de su titular.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 5-73, que se sigue, en este Juzgado, a instancia de don Carlos González Peña, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña Alicia González Marina, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta ciudad, calle Mantería, número 35-1.º izquierda, sobre reclamación de 7.800 pesetas, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de cuatro días, los bienes embargados a la demandada, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

#### *Bienes objeto de subasta*

1. Un televisor, marca Inter, de 17 pulgadas, con número 4108265; valorado en 7.000 pesetas.

2. Un tresillo en skai color marrón, compuesto de sofá de dos cuerpos y dos sillones haciendo juego; valorado en 2.500 pesetas.

3. Un armario-librería en polister color marrón, de dos cuerpos; valorado en 1.000 pesetas.

4. Un magnetófono, marca Sanyo, color negro, con número 14051; valorado en 3.000 pesetas.

Total: 13.500 pesetas.

#### *Condiciones*

Primera. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintidós de enero de 1975 y hora de las once de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera. Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de la demandada, doña Alicia González Marina, con domicilio ya indicado, en calle Mantería, número 35-1.º izquierda.

Cuarta. Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

6—105

#### VALLADOLID.—NUMERO 4

Don Luis González San José, juez municipal número uno de Valladolid, en funciones de juez municipal número cuatro por licencia de su titular.

Hago saber: Que en el juicio de cognición que se sigue, en este Juzgado, con el número 10-73, a instancia de don José Luis Casado Sanz, representado por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra don Marciano Martín Fraile, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Saldaña (Palencia), calle Conde de Garay, número 12 y Hostal del Castillo, sobre reclamación de 39.500 pesetas, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y con reba-

ja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, los bienes embargados al demandado, que después se dirán, bajo las advertencias y condiciones que asimismo se expresan.

*Bienes objeto de subasta*

1. Un estabilizador, marca Werner, de 23 pulgadas, con estabilizador; valorado en 10.000 pesetas.
  2. Una máquina cafetera de tres brazos, marca Visacren; valorada en 15.000 pesetas.
  3. Un molino de café, automático; valorado en 10.000 pesetas.
  4. Tres armarios de acero inoxidable; valorados en 25.000 pesetas.
  5. Una máquina registradora, marca Sweda; valorada en 30.000 pesetas.
- Totál: 90.000 pesetas.

*Condiciones*

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintitrés de enero y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación rebajado en el 25 por 100 no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en la persona de don Bernardo Fernández Raimúndez, con domicilio en León, Avenida de Fernández Lareda, número 2, 9.º D, donde podrán ser examinados o bien en el lugar que por dicho depositario se indique.

Cuarta.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

5—106

MEDINA DE RIOSECO

Don José Luis Salamanqués del Río, juez comarcal de Medina de Rioseco y su partido judicial.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 31-74, seguido en este juzgado por doña Julia Rodríguez Díez, con herederos desconocidos de doña Martina Bécares García, sobre desahucio de fincas rústicas sitas en el término municipal de Roales de Campos y San Miguel del Valle, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Salamanqués del Río. En Medina de Rioseco, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro. Dada cuenta, por presentado el precedente escrito con los documentos que se acompañan y sus copias, regístrese en el de su clase, se tiene por comparecido y parte al procurador don Juan-Enrique Martínez Fernández, en la representación con que acciona de doña Julia Rodríguez Díez, según acredita con la escritura de poder presentada, y que como pide le será devuelta después de testimoniada. Se admite a trámite la demanda que se formula por los del juicio declarativo de cognición; emplácese a los demandados herederos desconocidos de doña Martina Bécares García, por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y en El Norte de Castilla, para que, en el plazo improrrogable de seis días, comparezcan ante este Juzgado, y, si les conviniere puedan contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que si no lo verifican en forma legal se les declarará y seguirá el juicio en su rebeldía. Entreguense los edictos al procurador de la parte actora para que se encargue de su publicación. Lo mandó y firma S. S.ª de lo que doy fe.—J. L. Salamanqués.—S. G. del Arco.

Para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y sirva de emplazamiento a los demandados,

herederos desconocidos de doña Martina Bécares García, se da el presente edicto en Medina de Rioseco, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El juez comarcal, José Luis Salamanqués del Río.—El secretario, S. G. del Arco.

4.604—107

AAIUN

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando Bermúdez de la Fuente, juez territorial de la provincia de Sahara, en resolución de esta fecha dictada en la pieza de situación personal del sumario número 39 de 1974, seguido, en este Juzgado, por el delito de abusos deshonestos, por el presente se deja sin valor ni efecto las requisitorias libradas en ocho de julio del presente año llamando al procesado Amalio Rafael González Lamarca, de 34 años, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Isabel, natural de Valladolid, así como las órdenes dadas para su busca y captura, al haber sido habido en el día de hoy e ingresado en la Prisión provincial de Jaén, en méritos de dicha causa.

Y para que conste y en cumplimiento de lo ordenado, se expide el presente en Aaiún, a dieciséis de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Fernando Bermúdez de la Fuente.—El secretario (ilegible).

5.044

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo núm. 1

EDICTOS

Expe. Mag. n.º 813/74. N.º Empresa 47/35.281. S/N. n.º 130-74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez

Santos, dictada en el expediente de apremio que se sigue contra don Julio Peñalva Herguedas, sobre el pago de 45.651 pesetas de principal y 23.000 pesetas de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un camión Pegaso, matrícula M-337.376. Tasado en 68.651 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, en Tudela de Duero, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 23 de enero de 1975, a las 10,15 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 20 de diciembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

5.008—108

Expe. Mag. n.º 1.406/74. N.º Empresa 47/34.060. S/N número 271/74

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Baltasar Rodríguez Santos, dictada en expediente de apremio que se sigue contra don Amador Escribano Salamanqués, sobre el pago de 22.041 pesetas de principal y 11.000 de costas, se sacan a pública subasta los siguientes bienes

embargados al deudor, cuya tasación se detalla:

Un coche marcar Renault-4, matrícula VA-42.507, de 7 HP., color blanco. Tasado en 45.000 pesetas.

Referidos bienes se hallan depositados en poder del apremiado, calle Doña Leonor, número 7 de Medina del Campo, donde pueden ser examinados.

La subasta, que será única, se celebrará el día 23 de enero 1975, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, Gamazo, número 3, 2.º izquierda.

Caso de no haber postores en estas condiciones, se anunciará en el acto la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación. En este caso y con suspensión del remate se concederá derecho de tanteo al acreedor.

Tanto el Organismo acreedor como el deudor, podrán participar en la subasta, pudiendo este último liberar los bienes, abonando las responsabilidades derivadas del apremio, o presentar persona que mejore la postura.

Valladolid, 20 de diciembre de 1974.—El magistrado de Trabajo, Baltasar Rodríguez Santos.—El secretario (ilegible).

5.005—109

### Magistratura de Trabajo núm. 2

En los autos sobre salarios seguidos ante esta Magistratura por Isabel de la Fuente Sanz, contra Industrial Confeccionista, por el ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, se ha acordado en providencia de hoy sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados al deudor:

Tres máquinas Durkopp, modelo 212-6.105, de coser, con doble arrastre y motor eléctrico de 1/2 HP. Tasadas en 105.000 pesetas.

Dichos bienes han sido embargados como propiedad de Industrial

Confeccionista «Los Hermanos», y se venden para pagar a Isabel de la Fuente Sanz, la cantidad de 43.360,00 pesetas de principal, más 10.000 pesetas calculadas provisionalmente para costas y gastos de procedimiento.

Señalándose para la celebración de la primera subasta el día tres de febrero 1975 próximo, a las 12,45 horas, para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 17 de febrero de 1975, a las 12,45 horas, y para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de marzo de 1975, a las 12,45 horas, celebrándose todas ellas en los Estrados de esta Magistratura, advirtiéndose que la segunda y tercera subasta se celebrarán solamente en el caso de que en la primera o segunda no se adjudicasen los bienes en alguna de las formas señaladas por la Ley, previniéndose asimismo que dichos bienes se hallan en poder de Industrial Confeccionista «Los Hermanos», S. A., estando éstos ubicados en la Avenida de Gijón, 68, de Valladolid, siendo depositario de los mismos don José A. García González.

Lo que se hace público para conocimiento de los que quieran interesarse en las subastas, advirtiéndose que en la primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del justiprecio de los bienes que sirvan de tipo para las mismas, y que para tomar parte en cualquiera de las subastas, será necesario hacer previamente la consignación del 10 por 100 de la tasación de los mencionados bienes. Pudiendo tomar parte en la subasta en calidad de ceder a un tercero.

Y a los efectos oportunos, y para su publicación, expido el presente en Valladolid, a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y cuatro. El secretario (ilegible).—V.º B.º: El magistrado de Trabajo, Eugenio López.

5.003—110

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL